

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial



Concurso de Litigación Oral alcanza la 13ª edición



Seleccionar, Evaluar, Capacitar.

Edición nº 11
Julio-diciembre / año 2015

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

POR LA EXCELENCIA Y LA TRANSPARENCIA JUDICIAL

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

“Dr. Arturo Zeledón Castrillo”



SEDE CENTRAL **SAN SALVADOR**

Final Calle Los Abetos #8, Col. San Francisco, San Salvador.
Tel.: 22452449 ; 22455260, Fax: 22500623.



SEDE REGIONAL **SAN MIGUEL**

4a Avenida Sur #604, bis. San Miguel
Tel.: 26614430



SEDE REGIONAL **SANTA ANA**

1a Calle Oriente y 5a Avenida Sur
#53, Santa Ana. Tel.: 22481523

www.cnj.gob.sv

facebook.
/CNJElSalvador

twitter 
@cnjelsalvador



Integrantes del Pleno Consejo Nacional de la Judicatura 2011-2016

- Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Consejal Propietaria
- Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, Consejal Propietario

Contenido



12 CNJ desarrolló el XIII Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales en Justicia Penal Juvenil

05 Editorial

06 Ejercicio democrático para elección de integrantes del CNJ

10 Recorrido histórico: Galería fotográfica de Plenos del CNJ

16 Las políticas públicas en el Sector Justicia

20 Abril de 2016: 1ª Graduación de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad

22 El CNJ clausuró Diplomado de Actuaciones de Judicaturas de Paz

25 Elementos claves de una política pública de seguridad interna

23 El CNJ presentó su Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional

29 CNJ recibió a autoridades judiciales de Nicaragua

30 Acontecer

34 Sondeo

36 Gerencia y Finanzas Públicas

Edición y redacción: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas CNJ/ Imagen Gráfica

Diseño y diagramación: Imagen Gráfica- Fotografía: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas-CNJ/ Imagen Gráfica- Impresión: Imagen Gráfica

Consejo Nacional de la Judicatura
Final Calle Los Abetos n° 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gob.sv



El Consejo Nacional de la Judicatura tiene más de 25 años de formar parte de la institucionalidad democrática salvadoreña y a lo largo de su historia ha experimentado cambios como sucede en toda sociedad. En el caso particular de los Plenos que se han constituido, las modificaciones se registran tanto en el número de sus integrantes como en la representación de sectores.

En 1989 el primer Pleno fue conformado por 10 integrantes, y luego su número subió a 11. Posteriormente reformas legales dispusieron que la cantidad de consejales fuera de 6; para finalmente decretarse, en el año 2002, que se incorporara una persona representante del funcionamiento judicial por lo que a partir de entonces el Pleno del CNJ está integrado por 7.

En esta edición número 11 (julio-diciembre 2015) de la Revista Perfil Judicial, se presenta un reportaje sobre el proceso democrático que se sigue en la actualidad para la elección de los candidatos (as) a Consejales; así como una galería fotográfica de los diferentes Plenos que se han constituido.

La elección de los Consejales es realizada por la Asamblea Legislativa y requiere de, al menos, el voto calificado de las dos terceras partes de los diputados y diputadas.

2016 será un año que registrará la primera graduación de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, prevista para el primer semestre. Se espera que 75 integrantes del funcionamiento de nivel ejecutivo y técnico de las instituciones del sector de justicia concluyan exitosamente su formación.

En esta edición se publica un reportaje sobre ello. Además se presentan entrevistas con tres maestros con quienes se abordaron temas relacionados con las políticas públicas en el sector justicia; Elementos claves de una política pública de seguridad interna; y Gerencia y Finanzas Públicas.

Por otra parte se presenta una nota amplia acerca del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales; el cual impulsa el CNJ desde hace 13 años, con el objetivo de que los estudiantes de las escuelas de derecho de las diferentes universidades del país adquieran, desarrollen y fortalezcan las habilidades y destrezas de la litigación oral en las audiencias judiciales.

Sobre este esfuerzo fueron consultados funcionarios del sector justicia y profesionales del derecho, cuyas opiniones figuran en la sección Sondeo.

Además se han desarrollado reportajes relativos al Diplomado de Actuaciones de Judicaturas de Paz y a la presentación de la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional. En esta edición también figuran parte de las actividades institucionales más relevantes realizadas durante el segundo semestre del 2015.

Ejercicio democrático para elección de integrantes del CNJ



Lo lograr que el nombre de un profesional de abogacía figure en las ternas que recibe, discute, analiza y aprueba la Asamblea Legislativa para elegir a quienes han de integrar el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, implica un proceso en el que varios sectores, en diferentes instancias, ejercitan la democracia, mediante el desarrollo de elecciones internas.

Con la entrada en vigencia de la Ley del CNJ de 1999, se reguló un nuevo proceso de elección para quienes integrarían el Pleno del CNJ; en el sentido que se estableció la participación de sectores de la sociedad, que de diferentes maneras están relacionados con la administración de justicia (Ministerio Público, abogados (as) en ejercicio libre de la Profesión, funcionariado judicial y universidades estatal y privadas).

Y es que el rol que desempeña el Consejo Nacional de la Judicatura en el sistema de administración de justicia, es fundamental, ya que debe:

- Contribuir al fortalecimiento de la independencia de quienes desempeñan magistraturas y judicaturas, en cuanto al ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, y más específicamente en la aplicación de la Constitución y las leyes.
- Contribuir a la administración de la carrera judicial, en aspectos claves como la modernización y moralización de la estructura judicial, con el fin de garantizar la idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del personal judicial.
- Propiciar que los diferentes sectores actuantes en la administración de justicia, obren solidaria y coherentemente con la función asignada al Órgano Judicial en el contexto del Estado Democrático Constitucional de Derecho, y
- Coadyuvar a lograr una accesible, pronta y cumplida administración de justicia.



El Consejo Nacional de la Judicatura, de acuerdo con la ley vigente se integra así:

- Tres profesionales de la abogacía en el libre ejercicio;
- Un representante del Ministerio Público;
- Un representante del sector judicial (magistraturas y judicaturas);
- Un representante del sector docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, y
- Un representante del sector docente de las Facultades, Departamentos o Escuelas de Derecho de las Universidades Privadas.

El gremio jurídico en el libre ejercicio profesional

Son 6 las ternas que elige el gremio jurídico en el libre ejercicio profesional, de tales ternas, las primeras 3 sirven para seleccionar a quienes integrarán el Pleno del CNJ como consejales propietarios, y las 3 restantes son para determinar quienes serán consejales suplentes. Este Proceso de elección lo realiza la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), a través de las postulaciones que hacen las diferentes asociaciones de profesionales de la abogacía que proponen a sus candidatos en una elección mediante votación directa, igualitaria y secreta, convocada por la misma FEDAES, siendo las y los profesionales del gremio jurídico en el ejercicio libre, quienes ejercen su derecho a votar.



Personal jurídico docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador

Este sector profesional, en Asamblea General, elige de forma directa, igualitaria y secreta a dos ternas, la primera se integra de candidaturas para Consejal en propiedad y la siguiente para candidatura a Consejal en suplencia.

Personal jurídico docente de las facultades, escuelas o departamentos de Derecho de las universidades privadas del país

En similar forma este sector, en Asamblea General y mediante votación directa, igualitaria y secreta, elige dos ternas; una terna para candidaturas a Consejal en propiedad y la otra para candidaturas a Consejal en suplencia.

Gremio jurídico de las instituciones integrantes del Ministerio Público (PGR, FGR, PDDH)

Mediante convocatoria de quienes dirigen las instituciones del Ministerio Público, en Asamblea General este sector de profesionales –por votación directa, igualitaria y secreta– elige dos ternas; una para candidaturas a Consejal titular y la otra para candidaturas a Consejal suplente.

Funcionariado judicial titular

En similar forma, la Corte Suprema de Justicia convoca oficialmente a todas las personas que integran este sector que, ya constituido en Asamblea General, mediante votación directa, igualitaria y secreta, elige también dos ternas: una para candidaturas a Consejal en propiedad y la otra para candidatura a Consejal en suplencia.



Las ternas resultantes de los procesos electorales internos son enviadas –por cada sector postulante– a la Asamblea Legislativa.

Los requisitos para integrar el Consejo Nacional de la Judicatura

Son los mismos requisitos constitucionales establecidos para una magistratura de la Corte Suprema de Justicia, según el contenido de los artículos 12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y 176 de la Constitución de la República, según detalle siguiente:

- Nacionalidad salvadoreña por nacimiento,
- Ser del estado seglar (no integrar jerarquías religiosas),
- Mayor de 40 años,
- Contar con autorización para ejercer la abogacía,
- Moralidad y competencia notorias,
- Haber desempeñado una Magistratura de Segunda Instancia durante 6 años o una Judicatura de Primera Instancia durante 9 años, o haber obtenido la autorización para ejercer la profesión de abogacía por lo menos 10 años anteriores al desempeño del cargo.

Los últimos dos Plenos del CNJ



Pleno 2010-2015

De izquierda a derecha, en pie:

Consejales Lic. Luis Enrique Campos Díaz; Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón

De izquierda a derecha:

Consejales Lic. Alcides Salvador Funes Teos y Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Presidente Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía y consejal Lic. Manuel Francisco Martínez.



Este es el Pleno que concluyó sus funciones en el mes de septiembre de 2015. Aquí aparece en la línea de pie, de izquierda a derecha en el extremo derecho, el Lic. José Efraín Gutiérrez Martínez, quien ocupó el lugar dejado por el Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía. El 30 de abril de 2015 fue elegido como presidente el Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón.

Todos terminaron el período para el que fueron electos, a excepción del Lic. Treminio Salmerón y de la Licda. Marengo de Torrento, quienes concluirán sus funciones hasta el 2016.

Entre las funciones principales de las y los consejales, pueden citarse:

- Formar y enviar a la Asamblea Legislativa la lista de personas propuestas en candidaturas para la elección de titulares y suplentes para Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia.
- Elaborar y proponer a la CSJ las ternas de candidaturas para los cargos de Magistraturas de Cámaras de Segunda Instancia, Judicaturas de Primera Instancia y Judicaturas de Paz.
- Realizar el proceso de evaluación de quienes desempeñan magistraturas y judicaturas, cuyos resultados deben enviarse a la Corte Suprema de Justicia, para los efectos consiguientes.

El CNJ es un órgano estatal encargado, entre otros, de los siguientes objetivos principales:

- Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidaturas para Magistraturas de Segunda Instancia y Judicaturas, cuidando la idoneidad de las personas propuestas;
- Propiciar—mediante la evaluación de la actividad judicial de quienes desempeñan magistraturas y judicaturas— la eficiencia profesional y la moralización de la administración de justicia;
- Colaborar con la Corte Suprema de Justicia en la administración de la Carrera Judicial en los aspectos señalados por la Ley del CNJ y en los casos que aquélla lo solicite; y,
- Realizar, en forma permanente, estudios e investigaciones sobre el sistema de administración de justicia, a efecto de determinar las deficiencias e irregularidades del mismo, sus causas y posibles soluciones.

Apuntes

En la primera Ley del Consejo Nacional de la Judicatura del 5 de octubre de 1989 (publicada en el Diario Oficial n° 305 del día 20 de octubre del mismo año), se establecía que el Pleno del CNJ debía estar conformado por **10 integrantes**, provenientes de diferentes sectores: 5 titulares de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, 3 profesionales de abogacía resultantes de elección en el seno de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador y 2 profesionales más que resultaren de una elección entre las Facultades o Escuelas de Derecho de las universidades del país, debidamente acreditadas.

El 11 de diciembre de 1992 fue emitido el Decreto Legislativo n° 414, que contenía la segunda Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (publicado en el Diario Oficial n° 8, tomo 318 del 13 de enero de 1993); en esa normativa se redefinió la estructura del CNJ, en tanto que **se dispuso integrarlo con 11 personas, entre representantes del Órgano Judicial y de otros sectores** de la sociedad, para asegurar su independencia de los principales órganos del Estado y de los partidos políticos.

A partir de esa segunda Ley del CNJ, La representación de sectores en el seno de este órgano estatal quedó así: 2 profesionales de abogacía a propuesta de la honorable Corte Suprema de Justicia, 1 titular de Magistratura de Cámara de Segunda Instancia, 1 titular de Judicatura de Primera Instancia; 7 profesionales de abogacía, distribuidos así: 3 en libre ejercicio, 1 por el sector docente de la Universidad de El Salvador, 2 por el sector docente de las universidades privadas y 1 en representación del Ministerio Público.

El día 20 de febrero de 1999 inició la vigencia de la actual Ley del CNJ (Decreto Legislativo n° 536, publicado en el Diario Oficial n° 30, tomo n° 342, del 12 de febrero de 1999), en la que originalmente se ordenó integrar el Pleno del CNJ con 6 personas, suprimiendo la representación del sector judicial, pues se dispuso que se tratara únicamente de profesionales de abogacía de la siguiente manera: 3 por el gremio jurídico, 1 por la Universidad de El Salvador, 1 por las universidades privadas y 1 por las instituciones constitutivas del Ministerio Público.

La incorporación de una persona representante del funcionariado judicial, sólo fue posible con una reforma a la Ley del CNJ (contenida en el Decreto Legislativo n° 801 del 5 de abril de 2002) publicada en el Diario Oficial n° 66, tomo 355 del viernes 12 de abril de 2002.

La elección de quienes integran el Pleno del honorable CNJ la efectúa la Asamblea Legislativa, con el voto calificado de las dos terceras partes de las y los diputados titulares; es decir que, tal elección requiere de un mínimo de 56 votos. El período del mandato de cada consejal es de 5 años.

La elección de las 7 personas que integran el Pleno del CNJ, no se realiza en un solo momento; pues las 2 personas representantes del sector de universidades (UES y privadas) son designadas por la Asamblea Legislativa al final del primer año de gestión de los otros 5 integrantes del CNJ. De este modo, en lugar de una renovación total simultánea, los cambios o relevos son parciales y sucesivos, para favorecer una sinergia efectiva entre la experiencia institucional de quienes permanecen en los cargos y las propuestas innovadoras de quienes asumen la conducción del CNJ a través de reciente nombramiento.

Sistema de Educación Virtual

- El delito de conducción peligrosa
- Generalidades de la prueba mercantil
- Las intervenciones en las telecomunicaciones
- Derecho Laboral, Administrativo, Niñez-Adolescencia y mucho más...

CURSOS VIRTUALES



No te quedes sin participar

Envía un mensaje a: aulavirtual@cnj.gob.sv y solicita la programación de cursos

Si al visualizar la programación te interesa uno de los cursos. Envía mensaje a: aulavirtual@cnj.gob.sv

Solicita inscripción al curso con los siguientes datos:

Nombre completo conforme al DUI

Número de DUI

Número de tarjeta de abogado/a

REQUISITOS

- Ser abogado/a de la república
- Contar con acceso a internet
- Poseer cuenta de correo electrónico
- Experiencia en navegación por internet y conocimientos básicos de computación

Recorrido histórico: Galería



**Consejo Nacional de la Judicatura
(1990 - 1993) en el seno de la Corte Suprema de Justicia**



**Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(1993 - 1994)**



**Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(1er semestre 1999)**



**Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(2000 - 2002)**



**Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(2002 - 2003)**

fotográfica de

Plenos del CNJ



Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(1995 - 1996)



Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(1996 - 1999)



Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(2º semestre 1999)



Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(2003 - 2005)



Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
(2005 - 2010)



El equipo de la Universidad Modular Abierta sede Santa Ana fue el campeón.

CNJ desarrolló el XIII Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales

Hace trece años que el Consejo Nacional de la Judicatura realiza el concurso. En esta 13ª edición, el certamen se desarrolló en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil, una jurisdicción que –en 2015– cumplió su vigésimo aniversario.

desfile de los mejores talentos estudiantiles universitarios, de quienes en un futuro muy próximo, estarán conduciendo y protagonizando los destinos de toda la población justiciable en El Salvador”.

El XIII concurso:

- Fue ganado por el equipo de la Universidad Modular Abierta (UMA, sede Santa Ana).
- Hizo merecer el segundo lugar al equipo estudiantil de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES).
- Se desarrolló con la metodología de visitas recíprocas. Esto significa, que se realizaron dos competencias por parejas de universidades. En la primera competencia, una universidad desempeñó el rol de la Fiscalía y la otra el rol de la Defensa. Cuando se realizó la visita recíproca, se invirtió la asignación de roles.
- Fue realizado con la participación de 12 equipos estudiantiles, provenientes de un total de 9 universidades del país.



La Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Consejal Propietaria, sobre este certamen jurídico dijo: *“que remonta sus propósitos a la reforma del sistema de justicia penal de finales del siglo xx en El Salvador, ahora constituye todo un sano y académico*



Segundo lugar: Equipo de la Universidad Católica de El Salvador

“Son trece ediciones en las cuales hemos ido cambiando de temática. Iniciamos con Derecho Penal de adultos, en torno al cual realizamos seis concursos y un séptimo siempre sobre ese mismo tema, pero con el Código Procesal Penal vigente; ya que éste le asignó un nuevo rol a los Jueces de Paz. Con las nuevas disposiciones pudimos trabajar en los juicios sumarios, donde los Jueces de Paz participaban como directores de las audiencias. Anteriormente éstos no realizaban juicios completos, sólo se limitaban a hacer las audiencias iniciales”, explicó la Licda. Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora de las Áreas de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ.

“Los objetivos del concurso han ido cambiando en su génesis, pero siempre se ha tratado de propiciar cambios de paradigmas en los recintos universitarios, para que pudieran formar a los estudiantes con las habilidades y destrezas propias del nuevo código; y así también prepararlos de cara a la oralidad y a su desempeño en un futuro profesional”, indicó.

La octava y novena ediciones del certamen fueron desarrolladas con casos de la Jurisdicción Civil y Mercantil. Un ámbito en el que, mediante la aprobación y vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil, se rompió con más de cien años de administración de justicia escrita. En esos dos años, el desarrollo del concurso demandó la participación de titulares de judicaturas de la referida especialidad, para dirigir las audiencias, un detalle que permite a las diferentes comitivas estudiantiles prepararse para el futuro inmediato del desempeño profesional en las sedes judiciales.



Materias jurídicas desarrolladas en el concurso

Ediciones	Años	Materias
1ª - 7ª	2003 - 2009	Penal
8ª - 9ª	2010 - 2011	Civil y Mercantil
10ª - 11ª	2012 - 2013	Familia
12ª	2014	Familia, Civil y Mercantil
13ª	2015	Penal Juvenil

La Licda. Aguirre de Flores sostuvo que el concurso no sólo trasciende al ámbito universitario, sino también a la práctica, a la costumbre forense y a las jurisdicciones a las que se ha dedicado cada una de las ediciones **“porque quienes controlan y dirigen las audiencias simuladas dentro de la competencia son Jueces [zas] de lo Penal, Jueces [zas] de Sentencia en el caso de procesos sumarios y Jueces [zas] de Paz”.**

Las Técnicas de Oralidad son un eje transversal en todos los procesos judiciales que se realizan en El Salvador. Hoy las audiencias son orales y es por ello que la totalidad del personal que opera en el sector justicia debe conocer la teoría y aplicar las habilidades de la litigación oral.

El concurso fue concebido –y se ha desarrollado– como una actividad de extensión educativa, en la que el principal sector destinatario es la población estudiantil universitaria de las escuelas de ciencias jurídicas. Con ello se busca incidir en los procesos formativos y dotar de importantes herramientas técnicas a las nuevas generaciones del gremio jurídico, tanto para las prácticas previas a la autorización para ejercer la abogacía, como para potenciar una exitosa labor profesional en el futuro inmediato.

El concurso interuniversitario es una actividad que, en cada edición anual presenta singulares novedades. En la última realización –año 2015– el CNJ contó con el apoyo del National Center for State Courts (NCSC).

El Lic. Jimmy Lisandro Pérez Hernández, Coordinador de Programa País del NCSC, explicó que han estado implementando –en coordinación con el CNJ– una serie de apoyos en el tema de formación. **“El CNJ ha sido la institución que nos abrió la puerta y nos ha dado apoyo en casi todos los componentes. A partir de eso, no solamente hemos apoyado este concurso, sino el foro de Justicia Penal que se desarrolló hace algunos meses. También estamos desarrollando un módulo de formación a jueces sobre medidas alternativas y otros apoyos puntuales como diagnóstico de necesidades”**, indicó.



El Lic. Rommell Sandoval de I&D –organización socia del NCSC y además responsable de operativizar el apoyo al concurso, entre otras– sostuvo que la competencia es una extensión de los recursos que tiene el programa y atendió a 18 escuelas jurídicas a través de la reunión informativa previa al desarrollo del certamen. **“Este concurso, es fundamental para los futuros abogados del país. Tenemos mejores abogados como defensores, como fiscales, como jueces y mejores servicios legales que ofrecer a los ciudadanos salvadoreños”**.



Opiniones sobre el concurso



Licda. Claribel del Carmen Calderón, Directora fundadora del Centro Universitario de la Universidad Modular Abierta (UMA) de Santa Ana

“Hemos participado en el concurso desde sus inicios, a excepción de dos ocasiones que no pudimos. Nos sentimos felices porque ya tenemos dos copas ganadas. Esto es grande y ojalá todas las universidades hicieran esta competencia de manera interna porque esto favorecería el desarrollo de los futuros profesionales, tanto en las técnicas como en el rol que deben desempeñar cuando les corresponda ejercer su profesión cualquiera que sea el área del Derecho”. El equipo de la UMA de Santa Ana, fue preparado y coordinado por la Licda. Ana Margarita Chacón, Coordinadora de Derecho Penal.



Dr. Ramón Iván García, Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque, Cuscatlán

“Uno cuando está en estrados ve la diferencia entre un abogado que ha tenido escuela con uno que no. La postulación que haga un muchacho de estos cuando ya sea abogado, será sustancialmente distinta a la que hará un abogado que no ha tenido esta experiencia. Alguien dice: pero eso es aprendido, todo es grabado, es un teatro; lo que sucede es que las vistas públicas son eso, todos los que andamos en esto sabemos que hay que interiorizar el rol que se desempeña para que éste sea bueno, se trata de convencer al juez. La labor de investigación científica se hace en las etapas previas, en el juicio es la actuación de esa prueba. Estoy seguro que estos muchachos, cuando estén en el ejercicio práctico, se acordarán del empeño y del esfuerzo que le pusieron para ganar su caso”.



Universidades ganadoras del concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales

Universidad	Concursos ganados	Año
Universidad de El Salvador (Sede Central)	Tricampeona	2005 2007 2008
Universidad de El Salvador (Facultad Multidisciplinaria Oriental)	Tricampeona	2004 2006 2009
Universidad "Capitán General Gerardo Barrios" (San Miguel)	Bicampeona	2003 2010
Universidad Modular Abierta (Centro Universitario Occidental)	Bicampeona	2012 2015
Universidad de Sonsonate	Campeona	2011
Universidad "Capitán General Gerardo Barrios" (Usulután)	Campeona	2013
Universidad de Oriente (San Miguel)	Campeona	2014
Universidad Modular Abierta (Santa Ana)	Campeona	2015

Universidades ganadoras del segundo lugar en el concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales

Universidad	Concursos ganados	Año
Universidad Católica de El Salvador (Santa Ana)	Hexacampeona	2008 2009 2010 2011 2014 2015
Universidad de El Salvador	Bicampeona	2003 2006
Universidad de El Salvador (Facultad Multidisciplinaria Oriental)	Subcampeona	2005
Universidad Francisco Gavidia San Salvador	Sub campeona	2004
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"	Subcampeona	2012
Universidad Modular Abierta, Centro Universitario Oriental	Subcampeona	2013
Universidad de Oriente San Miguel	Subcampeona	2007
Universidad Católica de El Salvador	Subcampeona	2015

Apuntes sobre el Concurso Interuniversitario

- El primer concurso se desarrolló en el año 2003.
- Desde sus inicios el Concurso Interuniversitario atendió la necesidad de adquirir, desarrollar y fortalecer las habilidades de la litigación oral en las audiencias judiciales, una materia que para entonces no integraba el pénsum de la carrera de Ciencias Jurídicas en las universidades.
- En el Concurso se aplica la técnica metodológica de aprender haciendo, mediante la simulación de audiencias, facilitando el entrenamiento en los diferentes roles que las partes desempeñan en la realidad judicial. Así, la población estudiantil adquiere, desarrolla, cualifica y consolida las destrezas propias de los procesos judiciales, en los que son aplicables la argumentación, los interrogatorios y la práctica o costumbre forense.
- La competencia se desarrolla con casos reales debidamente modificados y adaptados, lo que permite la producción de un debate oral entre los participantes, en los que se combinan los conocimientos jurídicos y la aplicación de las diversas técnicas de oralidad.
- Comprende tres fases eliminatorias previamente especificadas, en las que se evalúa: El interrogatorio directo, el contrainterrogatorio y los alegatos, tanto el inicial como el final.
- Cada concurso es evaluado con las mismas universidades participantes, ellos evalúan la actividad en general al finalizar cada concurso.
- Aún falta que el Concurso Interuniversitario se realice con casos del Derecho Laboral.

Las políticas públicas en el Sector Justicia



La Dra. María Luisa Ramos Rollón es profesora en el Área de Ciencia Política II de la Universidad Complutense de Madrid. Estuvo de visita en El Salvador, donde impartió cátedra sobre las políticas públicas de justicia a las y los estudiantes de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, que desarrolla el CNJ, a través de su Escuela de Capacitación y en coordinación con el Instituto Universitario Investigación Ortega y Gasset.

Compartió con las y los estudiantes de la referida maestría, acerca de las reformas judiciales en la región latinoamericana; especialmente en El Salvador y en los países de Centroamérica, abordando –por una parte– los factores que explican las razones del inicio de estos procesos; luego caracterizando, identificando y aplicando fundamentalmente todo lo relacionado con el enfoque en políticas públicas en el sector justicia y concentrándose en los conglomerados de reforma más relevantes en nuestros momentos como *“las reformas tendientes a promover autonomía y autogobierno del poder judicial y sobre todo las políticas de modernización y de acceso a la justicia”*, según explicó.

En el caso de El Salvador ¿Cuáles han sido esas reformas y su impacto en la administración de justicia?

No conozco en detalle el caso de El Salvador, pero lo que sí hay es una preocupación indudable por modernizar procesos, agilizar la justicia, resolver algunos de los problemas fundamentales que tiene en materia de gestión y que se manifiesta en el retraso judicial o en el colapso de algunas de las instituciones; en el caso del concepto de justicia amplio, que implica el proceso desde la policía hasta el sistema penitenciario.

Desde esa óptica, hay problemas que se ubican en el ámbito de la gestión, la capacidad de procesar todas las necesidades que son crecientes; cada vez hay aumento de la litigiosidad por diversas razones y somos más conscientes de nuestros derechos. El problema de la violencia judicializa todos los procesos y eso lleva a que la capacidad de respuesta del sistema, no sea nunca equiparable a este incremento de los casos; lo cual pone el problema en una situación de colapso o dificultades en la gestión, que requiere de mejores medios y procedimientos, mejora de la gestión de todos esos procesos y eso es la preocupación, lo que tiene que ver con mecanismos de mejora del acceso a la justicia; es decir de mecanismos alternos de acceso a la justicia formal, todo lo que son modelos de

mediación, de conciliación, etc. que de alguna manera tratan de descongestionar el sistema, encontrando vías que además pueden ser más ágiles y flexibles, también a veces son terapéuticas para resolver determinados conflictos; especialmente los del área de Familia o del ámbito Civil.

Ante la demanda creciente se requiere sobre todo definir adecuadamente qué problemas se quieren resolver e identificar los medios; no necesariamente los económicos. En varios países de América Latina se están definiendo planes estratégicos de medios alternos de resolución de conflictos, identificando qué necesidades, qué medios, qué problemas resolver, cómo llevarlo a cabo y qué hoja de ruta desarrollar para llevar a cabo estos mecanismos

Estas grandes decisiones, identificación de necesidades y de recursos ¿Cómo encajan dentro de una política judicial?

Esto es parte del desafío de nuestros gobiernos; es decir, adoptar políticas con un planteamiento de planeación estratégica. Normalmente nos encontramos con un problema y es que las políticas públicas especialmente en el sector justicia, donde es especialmente complejo y difícil de conseguir resultados, tienen un ciclo mucho más largo de lo que suele ser el ciclo político y el electoral; lo cual además se ve muchas veces agravado por otras circunstancias como la alta volatilidad en los cargos públicos y en los técnicos. Si fuera sólo en los cargos políticos, tiene un impacto en los políticos, pero si esto además se acompaña de cambios en los técnicos, nos encontramos con que generalmente están siempre empezando nuevas políticas, nuevas medidas, quedándose en la fase de diseño sin llegar a la fase de implementación.

El ciclo de las políticas requiere de cierta estabilidad para conseguir resultados y la realidad es que en nuestros países eso no se da, es cierto que a lo mejor El Salvador no sea el caso más paradigmático; pero hay países donde la volatilidad es mucho mayor, donde los ministros no duran ni un año y no cambian sólo a los

ministros sino a todos los cuerpos técnicos, generando un problema de enorme calado para darle una continuidad a cualquier ciclo de políticas especialmente en el sector justicia; donde se requiere que sean especialmente estables los planteamientos, los diseños, el desarrollo y la implementación.

¿Cómo hacer trascender una política de justicia?

¿Hay elementos básicos para ello?

Hay muchos elementos básicos. Toda política no es neutra, habrá beneficiarios y quien pierde. Es importante identificar dónde pueden estar las resistencias al cambio y manejarlas, definiendo bien qué ganan o pierden los distintos actores en esa política.

¿Y eso a quién le corresponde?

Le corresponde a quien tiene que tener el impulso político en materia de políticas públicas. Quien define e impulsa una política pública en el sector justicia, no necesariamente y no estoy hablando del caso de El Salvador, sino en general, muchas veces son instituciones que no son las que tienen la responsabilidad política. Por ejemplo, uno pensaría que es el gobierno y que es la parte correspondiente a éste la que tenga que definir todo lo que corresponde a un sector de ámbito nacional como es el tema de justicia.

Sin embargo la realidad latinoamericana, hace que muchas veces las cortes supremas tengan mucho más competencias en materia de definir políticas públicas que los propios ministerios casi siempre. Esto se explica porque tienen probablemente más estabilidad, presupuesto, técnicos y recursos; lo cual no significa que en cierta medida podría ser una anomalía –si me permite decirlo así– que una política pública la adopte un órgano que no es el Poder Ejecutivo.

¿Y en este caso, la política pública de dónde debería derivarse?

En general una política pública como tal, debe involucrar a los distintos actores, pero el impulso lo tiene que llevar el gobierno, y por tanto, la función de coordinar y definir un curso de acción, así como poner recursos, lo debe tener éste que es el que tiene la competencia de impulsar políticas en general. Nos sorprendería que la política de sanidad la definiera un hospital. En ese sentido no deja de ser un tema muy interesante el rol político que tienen las cortes supremas, que desborda muchas veces sus propias competencias y sus propias funciones jurisdiccionales.

¿De qué depende que una política en justicia sea efectiva y cómo se mide esa efectividad?

Tiene que coordinar actores, definir adecuadamente medios, y tener voluntad política en la implementación para ir eliminando resistencias al cambio. Medir es fundamental. Se ha avanzado muchísimo, pero nos faltan muchos datos desagregados de cómo están –por ejemplo– los cuellos de botella, dónde están los casos, las islas de excelencia que funcionan bien, para identificar por qué en unos casos funciona bien y por qué en otros no; es decir, mucho más análisis, datos e información.

Muchas veces las políticas se hacen con una alta dosis de intuición; es decir intuimos que esto pasa, pero sin identificar adecuadamente donde está realmente el problema, porque así acotamos mucho mejor la solución; entonces allí el tema de la medición es fundamental, en cuanto a tener datos comparables

y homologables con los países del entorno, aún queda mucho por hacer.

Universalidad: un reto importante para el sistema de administración de justicia

Como parte de la oleada de reformas de los años ochenta, noventa y dos mil, se han puesto en el centro de las agendas, políticas de promoción del acceso a la justicia, buscando la equidad para que todos puedan acceder. La cuestión es dónde están los obstáculos y las dificultades para que unas personas acudan y judicialicen sus casos de manera recurrente; pero hay otr[a]s [personas] que no lo hacen, pues hay razones de tipo físico, geográfico y económico; es decir que cuesta y no siempre funcionan [con amplitud y eficiencia] los sistemas de justicia gratuita que se han ido estableciendo a través de la defensa pública.

Además la justicia es muy formalista, muy ritualista y muy compleja para [muchas y] muchos ciudadanos, hay una barrera de tipo cultural importantísimo. Mucha gente no entiende el lenguaje jurídico, porque es deliberadamente enrevesado muchas veces y no entiende el procedimiento que a veces es innecesariamente complejo. Es decir que hay que mantener los procesos como hay que hacerlo, pero eliminar los ritualismos y las sofisticaciones innecesarias que hace que para muchos sea un sistema un poco amable, incluso hostil.

Esa hostilidad puede llegar a ser en algunos casos real, es decir que una institución se percibe como un servicio que el Estado presta a sus ciudadanos como un privilegio; por lo tanto el acceso es difícil y a eso se le añaden otros elementos relevantes, como es el tema de la confianza. Uno utiliza aquello en lo que confía y, en el caso de la justicia, si mucha gente piensa que va a salir peor que entra, afirma la desconfianza en que el sistema de justicia es algo para privilegiados y no para la mayoría, convirtiéndose esto en un desincentivo para utilizarla.

A esto abona la falta de acompañamiento de políticas de comunicación adecuadas. La forma en la que solemos conocer de todo es a través de los medios de comunicación y la lógica de los medios no es necesariamente la comunicación institucional, a la que uno debe acceder. Además no tenemos los datos suficientes que contrarresten lo que los medios de comunicación marcados por la lógica del sensacionalismo y del tema del momento, reducen la información normalmente a la cara más fea de la justicia. Esto requiere de compaginar información adecuada, con políticas de atención al ciudadano, de comunicación, de información, de divulgación de derechos, de atención y de amabilidad, lo cual no requiere de una partida presupuestaria millonaria, es simplemente poner la cara amable de la justicia; es decir, percibir que esto es un servicio que se presta al ciudadano, no otra cosa.

La cooperación internacional y la justicia

Cada vez hay menos situaciones de nuestra vida que no tenga de una u otra forma un componente internacional; es decir, la globalización nos afecta seamos o no conscientes. Se han incrementado los casos que desde el ámbito civil, familiar, comercial, afectan a varios países. Cada vez que compramos por internet estamos viéndonos afectados, porque el proveedor está en otros países, cada vez hay más gente que viaja, que migra, que se casa con extranjeros y luego a lo mejor se divorcia, cada vez hay más casos que conectan naciones con otras, viéndolo desde esa perspectiva, ya no digamos en el tema delictivo. Cada vez más, hay crimen con un componente internacional, no sólo lo que conocemos como crimen transnacional, sino por comisión, por delitos que tienen que ver con que la gente se mueve, viaja, etc. En el caso de la corrupción, por ejemplo, es raro que un caso grande se agote en un solo país, los dineros los ponen en otro sitio, etc. Es difícil que el Estado y las instituciones judiciales respondan con instrumentos estrictamente nacionales, casi siempre se va a requerir –de una u otra manera– el aporte de otro país.

En este ámbito la cooperación jurídica internacional es una necesidad creciente, pero nos seguimos manejando con instrumentos que son del siglo XX e incluso del XIX; es decir son instrumentos que incorporan procesos complejos que pasan por las cancillerías, por los consulados, cuando la gente nos estamos comunicando directa e inmediatamente. Sin embargo, los instrumentos con el argumento de la garantía, siguen siendo tremendamente lentos. Se está tratando de resolver y mejorar los instrumentos de cooperación por la vía, por ejemplo, del intercambio de información a través de redes; pero los instrumentos jurídicos siguen siendo muy ritualizados y pensados en otras épocas que no tienen que ver con las formas de comunicación actuales. Los instrumentos jurídicos se están adaptando muy lentamente a las posibilidades de la tecnología, que ya nos invade en nuestras vidas. En ese sentido hay que hacer un esfuerzo mucho mayor desde el plano inicial para hacer compatibles las normas en una región, sobre todo donde hay mucha fluidez entre sus ciudadanos, como en caso de Centroamérica, para posibilitar la cooperación jurídica.

En un proyecto que llevamos a cabo con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se puso manifiesto hasta qué punto no se podía cooperar en materia de crimen organizado, que por definición es transnacional, ya que las normas simplemente eran incompatibles, porque aquí se consideraba delito y en otro país no. El crimen sabe perfectamente donde están los agujeros, los nichos de oportunidad para cometer delito o para resguardarse con una legislación que no resuelve en ese sentido. Por ello hay que armonizar la legislación y hacerla compatible, crear instrumentos únicos (convenios regionales, internacionales) que son de aplicación en todos los países.

Sin embargo, Centroamérica sigue teniendo muy poco y poco utilizado. Hay que utilizar mucho más los instrumentos internacionales, hacerlos más accesibles y digeribles al juez para que los pueda utilizar y aplicar. Entonces en el ámbito de cooperación jurídica queda mucho camino por hacer.

La cooperación al desarrollo y la justicia

Ha sido un acompañante clarísimo de muchos de los programas de políticas de justicia que se han llevado a cabo en estos países; porque desde hace ya bastantes años, la cooperación al desarrollo fue consciente que la justicia es un elemento clave para el desarrollo.

Se conceptualizó el desarrollo como desarrollo humano y, desde esa lógica, no solamente importan elementos relacionados con el bienestar económico, sino que otros bienes públicos, como el medio ambiente o elementos como la democracia, la capacidad de expresarse libremente, de asociarse libremente, etc. El funcionamiento del Estado de Derecho, la creación de entornos seguros, donde uno pueda vivir con un nivel de seguridad estable, forman parte de lo que entendemos como desarrollo humano.

Uno no puede concebir que está en un contexto de bienestar, por mucho que tenga cubiertas sus necesidades básicas si está en un ambiente inseguro, hostil, donde no pueda utilizar algo tan básico, como la calle; entonces, desde esa lógica hace ya tiempo que las agencias de desarrollo, han puesto el foco en los elementos políticos y en el ámbito de la justicia, como un elemento clave. Así las diferentes agencias de cooperación han definido y priorizado al sector justicia dentro de sus programas y brindado mucho respaldo, no sólo en términos financieros sino en términos de acompañamiento técnico.

Es verdad que este es un proceso que a veces casa mal con la lógica de la ayuda al desarrollo, pues los resultados no se ven inmediatamente. Es más fácil encontrarlos cuando se plantea un programa en salud o en infraestructura básica. Aquí se está hablando de resultados que se verán en tiempo o son acompañamientos de procesos, pero es importante definirlos.

El papel de la cooperación al desarrollo ha sido fundamental, aunque en su primera fase, se dieron matices que habrían generado algunos efectos que no son tan deseables; es decir, de trasposición de modelos, de influencia excesiva de un actor externo en un proceso de que debe ser básicamente interno. Sin embargo, esos problemas ya se superaron.

Ahora se están haciendo las cosas mucho mejor, en el sentido que es evidentemente claro el respeto al proceso interno; es decir, que sean los propios países quienes definen sus políticas y la ayuda al desarrollo simplemente acompaña. En ese sentido, ahora los donantes están coordinándose para evitar duplicidades. Pero aún así hay un peso importante del factor externo en muchas de estas políticas, que debería contrarrestar con el hecho de que estamos hablando de políticas que van al núcleo duro de la democracia y del sistema político; que por tanto debe de ser fundamentalmente el propio país el que tiene

que tener el impulso, la rienda y el desarrollo para implementarlas, hasta en toda su extensión para conseguir los resultados.

La corrupción: principal amenaza al sistema judicial

La corrupción es el principal problema que mina lo que debe ser la base misma de la justicia, que es la legitimidad y la confianza. Cuando se infiltra la corrupción dentro de ésta, se pierden ambas cosas, por no decir que entra en un proceso de inequidad que es otro de los grandes problemas que tenemos en el sector de justicia.

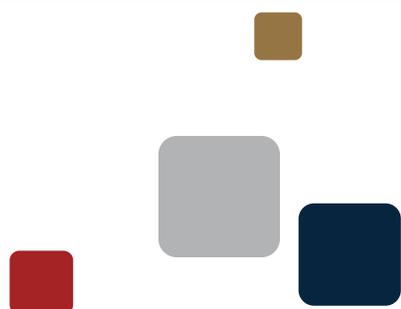
La justicia –por desgracia– todavía está lejos de ser igual para todos, de que todos tengamos un igual

acceso y las mismas oportunidades, ante una situación en la que uno debería entender el sistema de justicia, como un instrumento de igualdad para obtener protección de derechos para aquellos que han sido vulnerados o para resolver conflictos para quienes están en situación de mayor debilidad. Es decir, la justicia debería ser siempre un instrumento de igualdad, de promoción de la equidad y sin embargo, cuando se infiltra la corrupción, se convierte justo en lo contrario, por tanto, es uno de los grandes problemas que existen en estos momentos en la mayoría de los países.

¿En los casos de corrupción, qué papel juegan los mecanismos de rendición de cuentas?

En las últimas décadas, el poder judicial ha podido ejercer su función de control sobre otros poderes, y eso se ha reflejado en procesos abiertos contra representantes del ejecutivo, por casos de corrupción, que hace 30 años nos habrían parecido impensables y ahora, ponen de manifiesto que el sistema mal que

bien funciona; entonces, esa idea del poder judicial funcionando, haciendo su función, pero ejerciéndola contra cualquiera, incluidos presidentes, ex-presidentes, ministros, etc. Eso pone de manifiesto hasta qué punto esa función de control es importante. La rendición de cuentas es clave.



Dra. María Luisa Ramos Rollón



Es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología; y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Posee formación en materias de Relaciones Internacionales, Derechos Internacional Público, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Diplomático y Consular, Organismos Internacionales. Ha realizado investigaciones en torno al análisis cuantitativo y cualitativo de los

procesos de reforma política en América Latina, específicamente reformas judiciales, temas sobre los que ha dirigido proyectos y escrito artículos diversos.

Es Profesora Asociada en el Área de Ciencia Política II de la Universidad Complutense de Madrid, desde 2008 a la actualidad.

Fue Coordinadora General de la Conferencia de Ministros de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Abril de 2016:

1ª Graduación de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad



En el mes de agosto de 2014, inició en el país la primera generación de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, con el gran objetivo de fortalecer los niveles directivos de las instituciones del sector de justicia de El Salvador, en la aplicación de competencias administrativas, de gestión y/o de ejecución de los recursos para mejorar la calidad de los servicios brindados.

“El país necesita funcionarios de carrera, que sepan gestionar toda la función pública, que sepan manejar el dinero del pueblo, que sean transparentes, probos; y sobre todo que tengan a la gente como punto focal de su trabajo”, sostuvo el Lic. Jorge Martínez, Coordinador de la Unidad de Planificación Estratégica, Coordinador local del Convenio CNJ - Instituto Ortega y Gasset; y precursor de este esfuerzo de formación.

En la maestría participan 75 integrantes del funcionariado de nivel ejecutivo y técnico de las instituciones del sector de justicia tales como: a) el Consejo Nacional de la Judicatura, b) la Fiscalía General de la República, c) la Procuraduría General de la República, d) la Corte Suprema de Justicia, e) la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, f) El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, g) el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que comprende: la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Centros Penales.

El pénsum está estructurado con módulos desarrollables en 400 horas lectivas. La modalidad es semipresencial. La totalidad del cuerpo docente, procede del Instituto Ortega y Gasset, a excepción de uno de origen salvadoreño.



Las entidades responsables de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad:

- Instituto Ortega y Gasset de España: implementación académica.
- CNJ a través de la Escuela de Capacitación Judicial: seguimiento académico.
- Unidad Técnica Ejecutiva de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia: implementación logística- administrativa y financiera.

La graduación se realizará en el mes de abril 2016. El tribunal calificador contará con la participación de tres docentes de la Universidad Complutense de Madrid y del Instituto Ortega y Gasset.

El título que recibirán las y los profesionales que integran la primera generación será “Máster en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad”.

Antecedentes

- En el año 2010 se conformaron comités de planificación estratégica de todo el sector justicia, para estudiar las necesidades formativas en los mandos medios y altos; ello permitió detectar que en el país no existía una entidad educativa con capacidad instalada para atender tales necesidades.
- En el año 2011, se estableció comunicación con autoridades académicas del Instituto Universitario Ortega y Gasset de Madrid España; específicamente con el doctor Manuel Villoria Mendieta –quien a esa fecha era el director del Doctorado en Gobierno y Administración Pública del Instituto– y con la doctora María Ester del Campo, que desempeñaba la co-dirección del Doctorado y de la Maestría en Gerencia Pública, ambas personas vieron con buenos ojos el proyecto de un posgrado.



Producto de las conversaciones, se impartió el primer Diplomado sobre Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, con el apoyo de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia. Luego el CNJ firmó un convenio de cooperación con el Instituto Ortega y Gasset, que permitió desarrollar la segunda edición del referido diplomado.

Después de esas dos experiencias, el CNJ promovió transformar el diplomado en una maestría y nuevamente con el apoyo de la Dra. Ester del Campo y de la UTE, logró concretarla.

“La doctora Ester del Campo ha sido un pilar desde el inicio”, afirmó el Lic. Martínez, quien a su vez informó, que tanto las dos ediciones del referido diplomado como la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, han requerido una inversión de más de \$300 mil (dólares de los Estados Unidos de América); provenientes de fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El CNJ –a través de su Escuela de Capacitación Judicial– asume la misión de brindarle formación al funcionariado y personal operativo del sistema de justicia; pero en este caso, esa formación se proporciona a quienes brindan el apoyo administrativo al sistema.

“Con este proceso, los funcionarios están adquiriendo conocimientos básicos de lo que es una gestión pública, de una administración de fondos públicos y de lo que es el desarrollo de cada una de las instituciones del sector del sector de justicia. Ya hay capacidad de generar, evaluar e implementar políticas públicas en cada una de las instituciones, con la idea de mejorar cada uno de los institutos a los que pertenecen y abonar al desarrollo nacional”.



1er Grupo del Diplomado en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad

Productos de los diplomados y la maestría

- Creación de la Escuela de Formación de la Procuraduría General de la República.
- Integración de una red del funcionariado participante en los dos diplomados y la maestría, con el fin de transmitir buenas prácticas y lograr cooperación.
- Elaboración de 22 proyectos que estarán disponibles para quienes dirigen cada una de las instituciones y que serán presentados durante la graduación de la maestría.

Módulos formativos:

1. Introdutoria a la Gerencia Pública
2. Liderazgo y Gerencia Pública
3. Planificación estratégica
4. Organización y función administrativa
5. Comunicación y tecnologías de la información para la transparencia
6. Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
7. Gestión estratégica de los recursos humanos
8. Habilidades directivas III: negociación
9. Fundamentos de Políticas Públicas
10. Seminario Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
11. Análisis y evaluación de Políticas Públicas
12. Toma de decisiones públicas
13. Políticas de justicia
14. Habilidades Directivas II: Gerencia y Finanzas Públicas
15. Políticas de seguridad
16. Administración de proyectos
17. Transparencia y rendición de cuentas



El CNJ clausuró

Diplomado de Actuaciones de Judicaturas de Paz

El Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial, clausuraron el Diplomado de Actuaciones de Jueces y Juezas de Paz, ocasión en la que se acreditó a 152 profesionales de la zona central del país.



El diplomado, como una nueva oportunidad de formación de nivel superior, fue aprobado en marzo de 2011, con el propósito de elevar los niveles de calificación técnica del gremio jurídico en libre ejercicio, principalmente aquellos con buena disposición de superarse y que reúnan los requisitos constitucionales y de ley, para ingresar a la carrera judicial, desde el nivel inicial.

Éste se desarrolló del 8 de julio de 2011 al 31 de agosto de 2015, contando en sus inicios con la participación de 283 abogadas y 250 abogados. Del grupo inicial, 152 profesionales del Derecho culminaron exitosamente los nueve módulos formativos y, además, presentaron una monografía, como aporte académico de investigación a la comunidad jurídica.



El CNJ presentó

su Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional

La Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional (PIEGI) fue presentada por el CNJ el 31 de agosto de 2015, tras desarrollar un proceso participativo, con la asesoría técnica especializada de consultores de la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, así como de OXFAM.

La elaboración de la PIEGI fue coordinada por la Unidad de Género Institucional (UGI) con el Comité Técnico Institucional (CTI), que representa a todas las unidades organizativas del CNJ y demás personal técnico de la institución.

El objetivo de la política presentada consiste en incorporar la perspectiva de género al interior del CNJ, así como en los planes y programas de las diferentes áreas temáticas desarrolladas por la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ), con la finalidad de disminuir situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres; y alcanzar la igualdad real conforme a la Constitución de la República, Convenciones, Tratados Internacionales y la normativa jurídica interna.

“Con este avance en materia de Género a nivel institucional, el CNJ da un paso en firme en el cumplimiento de la normativa internacional y nacional sobre Género, a fin de promover en –y desde– la institución la cultura de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, objetivo que también busca mejorar la calidad de los servicios que presta la institución al seleccionar, evaluar y capacitar al funcionariado judicial y demás operadores del sector de justicia”, afirmó la Licda. Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género del CNJ.

Al acto de presentación de la referida Política, asistieron titulares del CNJ, representantes de la Asamblea Legislativa, de la Corte Suprema de Justicia, de la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y de otras instituciones públicas del sector justicia. Además participaron: un consultor costarricense, Dr. Rodrigo Jiménez, y una consultora nacional, Licda. Aracely Bayona, quienes acompañaron a la Unidad de Género Institucional mediante asesorías otorgadas durante el proceso de elaboración de la política presentada.



Apuntes

- Con el objeto de generar propuestas realistas, la PIEGI contiene imperativos estratégicos que se podrán convertir en líneas estratégicas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que contribuirá a promover y fortalecer los derechos de las mujeres y la equidad de los géneros en el accionar de la institución internamente y externamente a través de la Escuela de Capacitación Judicial.
- Se desarrollarán jornadas de capacitación para difundir su contenido. Se han efectuado las primeras con los temas Derechos Humanos y Género.
- La PIEGI busca –de manera transversal– lograr la deconstrucción de los patrones culturales que fomentan la desigualdad y procura también la gestión del conocimiento a favor de intervenciones transformadoras, que impacten de manera positiva la vida de hombres y mujeres –al interior del CNJ– y entre el funcionariado judicial (quienes desempeñan magistraturas y judicaturas) y demás personal operador del sector justicia, a través de los procesos de selección, evaluación y de los contenidos de los programas a desarrollar en las capacitaciones de la ECJ, con la finalidad de que actúen con la debida diligencia.



Los enfoques de igualdad y equidad de género contenidos en la Política:

- **Enfoque de igualdad de género:** reconoce a todos los seres humanos en igualdad de condiciones de dignidad y derechos, expresa equivalencia humana de toda las personas, mismo valor de los seres humanos y potestad de decidir, sin limitaciones de ninguna índole por estereotipos sociales de género, para el acceso igualitario a oportunidades y el ejercicio de sus derechos, eliminando los obstáculos que limitan la puesta en práctica del marco jurídico nacional e internacional, y a la vez la implementación de medidas que contribuyan a superar aspectos culturales y actitudes que inciden en la forma de interpretación y aplicación del marco jurídico existente.
- **Enfoque de equidad:** La rectitud en las actitudes nos inducen a tomar en cuenta las diferentes condiciones de cada persona, para no tratar igual a desiguales, sino tratarlas según las características específicas de cada una.

Instrumentos jurídicos que respaldan la PIEGI del CNJ

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará).
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE).
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).



Elementos claves de una política pública de seguridad interna



La voluntad política, la asignación de recursos materiales y la formación del equipo humano responsable de brindar seguridad, sobre todo de la Policía, son parte de los elementos fundamentales que deben contemplarse en el diseño de las políticas de seguridad interior en un país y por consiguiente en su aplicación.

Cuando hay visión y objetivos políticos compartidos en una temática tan esencial como la seguridad, que tiene un impacto directo en la ciudadanía y en la democracia, se garantiza la efectividad de las medidas implementadas.

Sobre ello conversamos con el Dr. Óscar Jaime Jiménez, un experto en el tema y quien ha trabajado en diversos aspectos relacionados con: prospectiva en seguridad, políticas públicas de seguridad, reorganización de la seguridad pública en contextos de transición, modelos policiales, nuevos desafíos a la Seguridad; respuestas institucionales a la inseguridad, terrorismo/contraterrorismo y criminalidad organizada.

En nuestro país el Dr. Jiménez impartió el módulo Políticas de Seguridad a quienes actualmente cursan la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad. Abordó una visión integral de lo que es la seguridad de la ciudadanía y las apuestas para garantizar esa seguridad.

“En eso me centro, en los instrumentos que desarrolla un Estado y una sociedad para auto protegerse y para ser en la medida de lo posible feliz. La seguridad no es simplemente el hecho de poder salir a la calle y tener la certeza de que no vas a ser agredido, lo que sin duda es importante; pero realmente cuando hablamos de seguridad en el siglo XXI, hacemos referencia a una seguridad mucho más amplia que recoge ese derecho y además una certeza en la vida de las personas y de las comunidades a sentirse seguros en el ámbito del trabajo, de la salud y de la educación. Eso se engloba dentro del concepto de seguridad que entendemos ahora dentro de los Estados”, explicó.

¿Qué actores participan en la seguridad?

Uno de los actores principales siempre ha sido la policía y lo sigue siendo; pero ahora sabemos que no es el único en el ámbito de la seguridad. Hay muchos actores estatales de la administración que participan también en construir el concepto de seguridad; pero además ahora se ha incluido otro elemento que es la ciudadanía desde el concepto de gobernanza. De lo que se trata fundamentalmente es de ver cómo pueden confluir los esfuerzos del Estado o de la administración y los propios esfuerzos de la ciudadanía, por garantizar también esa seguridad y ese es el gran desafío del futuro.

¿Cuáles son los elementos imprescindibles en una política de seguridad en un país?

Lo que no debe faltar es voluntad política. Tiene que haber una decisión política, claramente eso forma parte de cualquier política pública en general, pero especialmente de las relacionadas con seguridad. Los políticos deben tener claras las ideas y tienen que ser conscientes de la importancia de éstas.

En segundo lugar está la capacidad y la formación de los propios actores que participan en ello. En este caso las fuerzas de seguridad que estén conformadas por funcionarios competentes, capaces y motivados, eso es fundamental; y en tercer lugar que haya recursos suficientes, que tiene que ver con la voluntad política, que se disponga de los instrumentos que garanticen esa seguridad a la ciudadanía.

¿Qué garantiza la efectividad de las políticas de seguridad?

Garantizar es una palabra muy fuerte, porque aquí no hay garantía de nada, sobre todo en lo relacionado a la política, pero lo que impulsa eso es el hecho de que los políticos sean conscientes del tema. Las políticas públicas deben ser impulsadas desde arriba con los suficientes recursos; por lo tanto, el político es el último responsable en ese sentido. Evidentemente la sociedad tiene que estar concienciada, el funcionario debe cumplir con su obligación sin ninguna duda, pero al final quien dispone de los recursos y quien dispone finalmente de las ideas rectoras es el político, que se supone es el que tiene voluntad y está bien preparado para captar la importancia de ese tipo de políticas. Hay un eje principal que es esa voluntad política de hacer las cosas.

¿Cuándo afirmar que se vive en un país donde hay seguridad y cómo sentirse seguro?

La seguridad en sí no existe, lo que existe es la percepción de seguridad; pero lo principal es que el ciudadano se sienta seguro. Es decir que básicamente sus bienes estén seguros, que sienta que no corre grandes riesgos a la hora de desarrollar su vida cotidiana, que tenga ciertas garantías (y con esto ya nos salimos del ámbito de la seguridad interior) en cuanto a la educación, a la sanidad, a los servicios sociales en su sentido más amplio.

Una cosa de la que nos hemos dado cuenta en las encuestas de seguridad, es que la gente realmente tiene una percepción muy global de la seguridad, aunque no es capaz de verbalizarla. Los niveles de inseguridad se incrementan y no necesariamente uno se siente más inseguro en la calle, sino que te sientes más inseguro en tu entorno social, porque estás a punto de perder tu trabajo o lo has perdido ya; porque eres infeliz en tu entorno familiar o porque tu hijo tiene una enfermedad a la cual no puedes hacerle frente económicamente. Todo eso configura una manera de procesar tu propia posición dentro de la comunidad y eso genera inseguridad o seguridad, eso depende de los contextos y de las situaciones en buena medida.

Por lo tanto, esa sensación de seguridad e inseguridad es muy compleja de entender y también de construir, porque también afecta a muchos factores que están ahí presentes.



¿Es la seguridad ciudadana la más sensible?

Sin duda es lo primario y más para los ciudadanos de un país como éste, donde el tema de la inseguridad está tan presente. Lo que yo pueda decir puede tener sentido en un contexto quizá más “normalizado” –entre comillas– y aquí, evidentemente, la situación casi de emergencia que se vive, hace que la ciudadanía esté en ese sentido muy sensibilizada y sea muy vulnerable.

Eso es algo que hay que tomarlo en consideración y evidentemente aquí, cuando hablamos de seguridad, tenemos que sobredimensionar el tema de la seguridad ciudadana; pero insisto, que es necesario que los funcionarios estén preparados, que estén motivados y que estén correctamente financiados para enfrentar ese problema, eso es esencial, es básico en general; pero en este caso en particular con mayor intensidad.

¿Cuál es el impacto de la inseguridad en las esferas sociales?

Depende también de qué esferas estemos hablando, yo en lo que me suelo centrar es en la cuestión de la confianza de una sociedad en sí misma. Cuando realmente no se responde a la seguridad, esa sociedad y los individuos que forman parte de ésta, tienden a no confiar en las instituciones, ni en el prójimo, ni en la comunidad y básicamente, de esa manera, lo que se construye son grupos humanos desagregados, sin objetivos definidos y absolutamente insolidarios.

En una sociedad siempre existe la necesidad de que haya solidaridad entre sus miembros y, sobre todo, la concepción de que forman parte de un colectivo, que tiene que avanzar conjuntamente y de maneras armónicas.

Si la confianza de los ciudadanos en sí mismos y en las instituciones se incrementa y es apreciable, realmente muchos de los problemas que tienen nuestras sociedades se verían resueltos sin ningún problema.

¿Qué tanto puede vulnerar a la democracia la violencia y la delincuencia en un país?

Puede dinamitarla directamente; por lo que observamos claramente supone un peligro mayor la criminalidad organizada que el terrorismo, eso resulta claro para las estructuras democráticas de un país. La violencia terrorista es una violencia que se enfrenta al Estado, a través de los medios que tiene a su disposición. Sabemos que pueden ser medios muy crueles, pero claro, es que la criminalidad organizada se va filtrando de manera imperceptible en las estructuras del Estado y de la sociedad y las va corrompiendo; estoy hablando de políticos, de abogados, de periodistas, de militares, de policías, etc.

En ese sentido ese es el problema y la gran amenaza, porque además se va infiltrando de una manera imperceptible y la ciudadanía no es consciente de esa amenaza. Con el terrorismo sí, porque éste mata y todo el mundo percibe que puede ser víctima, aunque es un poco irreal el tema, mientras aquí es una manera de penetrar en el tejido social, en las estructuras sociales, de una forma de entrar muy discreta y que al final cuando nos queremos dar cuenta realmente el sistema ya está completamente podrido.



¿Qué debe hacerse en situaciones donde la violencia y delincuencia tanto de pandillas como de crimen organizado tienen presencia y buscan el “control” en determinadas zonas de un territorio?

El Estado tiene que recuperar el monopolio del ejercicio de la fuerza, eso es básico porque entonces no estamos hablando de Estado, sino de otra cosa distinta; por lo tanto, eso es fundamental.

El Salvador es un Estado democrático por lo que hay un doble desafío: recuperar ese monopolio y además haciéndolo cumpliendo las leyes, que eso plantea dificultades también añadidas para cualquier Estado democrático.

Por eso se incrementan muchas veces las dificultades en la lucha contra el terrorismo y contra la criminalidad organizada, porque esas limitaciones que tienen que existir, son las reglas de la democracia. Eso exige a la Policía un doble esfuerzo en ese sentido y yo insisto en el factor político. Evidentemente de lo que se trata, en una situación de estas características, es que las fuerzas de seguridad dispongan de los medios por un lado; pero también, por parte del Estado debería de existir la percepción de que tiene que combatir desde el ámbito de la represión y además tienen que haber unos elementos que permitan a esa sociedad o a esos sectores empobrecidos, el ir saliendo precisamente de esa situación, a través de inversión en temas educativos y servicios sociales.

La represión claro que es necesaria y que sea eficaz en estos grupos, pero también que se creen las formas necesarias para que los jóvenes no se incorporen en ese entorno y esa es una cuestión que en el ámbito político no se ve; porque lo que se intenta rentabilizar a corto plazo son los hipotéticos éxitos y me explico: cuando se afronta ese tipo de políticas ¿Qué es lo que se ve o lo que se puede transmitir a la opinión pública de manera inmediata? Fundamentalmente operaciones policiales y noticias sobre detenciones, que eso está muy bien, pero al final son las políticas a largo plazo que –de alguna manera– a lo que contribuyen es a generar las condiciones para que no se vayan incorporando jóvenes a estos grupos y eso, en términos políticos, no tiene una relevancia especial y no se puede rentabilizar; porque además, la rentabilidad se ve a largo plazo, probablemente en los siguientes gobiernos.

Ya sabemos que en política, lo que tenga más de cuatro años, al político no terminan de interesarle, muchas veces.

Es muy complicado, por eso insisto en la necesidad de que el político entienda esa problemática, en la



necesidad de hacer compatible respuesta a corto, medio y largo plazo; que tienen que ver con respuestas policiales, pero también con respuestas sociales y económicas también. Que tomen las decisiones con base a una información fidedigna y real, porque en ese sentido El Salvador no es especial, todos los políticos en todas las partes del mundo, prácticamente intentan ajustar sus políticas, en parte, a sus intereses –al menos– a las siguientes elecciones; pero claro, el gran desafío para una sociedad democrática es que tengan generosidad debida y una cultura política compartida.

Al final un país donde hay una integración política, donde existen unos objetivos políticos compartidos por la mayoría de los partidos, al menos que forman parte digamos, de la política hegemónica, realmente habrá conseguido mucho: que haya consensos en relación precisamente a la respuesta frente a cualquier tipo de inseguridad y en particular aquí, frente a la criminalidad organizada.

¿Qué pasa si el Estado no recupera el monopolio de la fuerza? ¿Cuáles son los riesgos?

Los riesgos son simplemente que no exista Estado y que la delincuencia organizada se haga con el control absoluto de la situación. Una cosa está clara, no es que el Estado nominalmente vaya a desaparecer, pero me da igual que sea un Estado controlado por la criminalidad organizada, donde el dinero que se invierte está filtrado por la criminalidad y que los funcionarios públicos –o los representantes de los ciudadanos– estén pagados también por la criminalidad y se puede llamar El Salvador, Honduras o Guatemala, eso no es un Estado Democrático, como realmente nosotros lo entendemos. Si el Estado no es capaz de recuperar el monopolio de la fuerza, realmente no estamos hablando de Estado Democrático del siglo XXI, sino de otra cosa distinta, de un estado de delinquentes y eso es realmente un problema no solamente nacional sino regional.

Por eso yo creo que la situación de Centroamérica tendría que estar en las primeras posiciones de las agendas de la lucha contra la criminalidad organizada a nivel internacional, en los organismos internacionales y también como una preocupación primaria de los Estados Unidos en ese sentido, y comprometerse mucho más en la ayuda a diferentes niveles para, precisamente, poder dotar a los Estados de las capacidades para luchar contra este problema.

¿Cree que cualquier país que esté enfrentando situaciones delicadas de seguridad, puede plantearse escenarios futuros cuando tiene una que enfrentar problemas actuales?

No tiene otra opción, hay que mirar al futuro y de lo que se trata con la prospectiva fundamentalmente, es de que a los que diseñan y desarrollan las políticas se les muestre una manera de procesar la información, una manera de pensar de cara al futuro. La prospectiva, al fin y al cabo, nos enseña no solamente a mirar el futuro, mucha gente piensa que es como una bola de cristal, no es eso, es mirar el futuro y ponerlo a nuestro servicio, a nuestros intereses, al servicio del país.

Básicamente es una manera de pensar de forma organizada y creo que un país de estas características, lo necesita más que muchos otros realmente; porque éste tiene bastantes problemas a diferentes niveles y hay que priorizar las repuestas a los problemas también y organizar esas respuestas. Aquí es necesario sistematizar el pensamiento en relación a esas respuestas. Por lo tanto, la prospectiva en sus diferentes facetas, es un instrumento muy adecuado para mostrar el camino.

La desconfianza ciudadana en las instituciones y la seguridad

Cuando se da eso, la verdad es que son muy malas noticias. La desconfianza en las instituciones es algo bastante universalmente difundido en la actualidad, no solamente pasa en América Latina, sino que en Europa está muy presente, en Estados Unidos también; y hay una preocupación por parte de los politólogos en relación a esa creciente falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones, por lo tanto es un fenómeno universal casi, pero en ciertas circunstancias esa problemática es todavía más grave, por ejemplo cuando hacemos referencia a la desconfianza hacia la Policía.

El comienzo de la solución a los problemas de seguridad partirá de un incremento de la confianza de los ciudadanos hacia la Policía; no es la solución única, pero es una parte necesaria de esa solución global, porque de lo que se trata es de que la Policía ofrezca una imagen de cercanía al ciudadano y de competencia, las dos cosas, no vale una cosa solamente, sino que es decir que el ciudadano se sienta identificado con los valores de la Policía y con la capacidad de la Policía de defender al propio ciudadano, por eso es importantísimo insistir en el tema de la formación de los policías y en la temática también de la atribución de los medios necesarios a la Policía para desarrollar su actividad, en términos de salario digno y evidentemente de recursos materiales para realizar su actividad de equipo, fundamentalmente.

No se va a conseguir ningún éxito si no se parte realmente de una consideración por parte del ciudadano, de que la Policía está allí para defenderle sus intereses y físicamente.



Óscar Jaime Jiménez

Es Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. Actualmente se desempeña como profesor de Ciencia Política del Departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra.

Ha sido, en España, asesor ejecutivo del Director General de la Policía y de la Guardia Civil; Director del Instituto de Estudios de Policía de la Dirección General de la Policía; y Secretario General Técnico del Gabinete de Estudios de Seguridad Interior de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Ha escrito diversos artículos y colaborado en numerosas obras colectivas en temas tales como: "Aproximación a la seguridad nacional", "Toma de decisiones y visión de futuro para la seguridad nacional", "Seguridad pública y policía", "La criminalidad organizada en la Unión Europea. Estado de la cuestión y respuestas institucionales", entre otros.



CNJ recibió a autoridades judiciales de Nicaragua.

La comitiva encabezada por la Dra. Ileana del Rosario Pérez López, Magistrada Presidenta de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia e integrante de la Sala Constitucional de Nicaragua, fue recibida por la Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Consejal Propietaria del Consejo Nacional de la Judicatura.

La Licda. Marengo de Torrento compartió con la delegación judicial nicaragüense parte de las experiencias sobre los programas y procesos de capacitación desarrollados por el CNJ en nuestro país.



La visita del funcionamiento judicial de diferentes instancias y jurisdicciones territoriales de Nicaragua, se realizó el 18 de noviembre de 2015.

Las autoridades nicaragüenses tuvieron la oportunidad de presenciar parte del desarrollo y manejo de las habilidades técnicas promovidas por el CNJ —a través de su Escuela de Capacitación Judicial— en el XIII Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales; como valioso insumo que podría aplicar el sector justicia de Nicaragua, conforme a su recientemente aprobado Código Procesal Civil.



Consejal del CNJ participó en el "Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia"

El Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, miembro del Consejo Nacional de la Judicatura, participó en el "Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia", celebrado en la Ciudad de México del 15 al 16 de octubre 2015.

A la actividad también asistió la Jefa de la Unidad de Género, Licda. Jenny Flores de Coto.

El objetivo del evento fue intercambiar experiencias sobre la incorporación de la perspectiva de género en la administración e impartición de justicia.

El Encuentro Iberoamericano fue organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México, en coordinación con la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Entre los países participantes estuvieron México, Colombia, Venezuela, Argentina, Brasil, España y El Salvador, entre otros.



CNJ brindó capacitación sobre derechos de niñez y adolescencia en el sector justicia



El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, realizó el curso "Escucha activa de Niños Niñas y adolescentes en los Procesos Judiciales" del 23 al 27 de noviembre 2015, un evento enmarcado en el Plan de "Investigación, difusión y producción académica para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil y derechos de niñez y adolescencia", que desarrolla en coordinación con UNICEF.



La finalidad del curso fue potenciar las destrezas y habilidades comunicacionales con Niños Niñas y Adolescentes (NNA) y conocer los protocolos de la entrevista judicial, el rol de los psicólogos(as) para mejorar la comunicación y evitar afectaciones de cualquier naturaleza respecto de NNA que deban acudir a expresar sus opiniones ante autoridades públicas.

Todo ello para poder atender las observaciones de la Comisión de Derechos del Niño, que señalan que la opinión de NNA es respetable y vital en todo tipo de juicios, donde la sentencia que deba dictarse pueda afectar sus derechos establecidos en la legislación nacional e internacional.

El curso fue impartido por la experta psicóloga argentina Dra. Valeria Durán de Kaplan. Participaron dos grupos de jueces: de Familia, Niñez y Adolescencia, y Penal Juvenil; así como profesionales de psicología de los equipos multidisciplinarios, que suman una población de 70 personas que operan en el Sistema de Administración de Justicia.



CNJ presentó el libro monográfico "Sistema penal y violencia de género"

El Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", con el apoyo de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presentaron y entregaron ejemplares de la –recientemente impresa– obra monográfica "Sistema penal y violencia de género".

Para ello se desarrollaron tres eventos diferentes: en San Miguel, el día 27; en Santa Ana, el 28 y en San Salvador el 29, todas las fechas correspondientes al mes de octubre de 2015.

La obra cuenta con la autoría de las doctoras María Acale Sánchez, Profesora de Derecho Penal en la Universidad de Cádiz y Miren Ortubay Fuentes, profesora de Derecho Penal en Universidad del País Vasco; así como del Lic. Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Magistrado de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador; quienes disertaron en las actividades en las cuales fue presentado el referido libro.

A dichas jornadas asistieron titulares de judicaturas de Paz, Instrucción y Sentencia; magistraturas de lo Penal y Niñez-Adolescencia; profesionales de la Fiscalía General de la República y de la Procuraduría General de la República.



CNJ realizó Curso de Femicidio y Violencia de Género

El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) y el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), desarrolló el Curso de Femicidio y Violencia de Género; que fue impartido por la Dra. María Teresa Ambrosio Morales, especialista en Criminología y Victimología de la Procuraduría General de la República de México.

El evento se realizó el 29 de septiembre de 2015. Funcionariado judicial de Cámaras de Segunda Instancia y Judicaturas de Instrucción y Sentencia; personal de colaboración jurídica de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, agentes fiscales y personal de apoyo de la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa, participaron en el referido curso.



Funcionarios del CNJ, UTE y AECID junto con la Dra. Ambrosio Morales.

Conversatorio sobre "Victimología forense en los delitos de femicidio"

El conversatorio fue impartido por la Dra. María Teresa Ambrosio Morales, criminóloga, victimóloga y técnica académica del Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La actividad donde se abordó el femicidio a la luz de la victimología, fue realizada por el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.



La Procuradora General de la República, Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz junto a la Dra. María Teresa Ambrosio Morales y la Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrente, Consejal Propietaria del CNJ.



Desarrollar y fortalecer los conocimientos del funcionariado judicial del área penal en la temática del femicidio y violencia de género, para el juzgamiento de este tipo de delitos bajo una perspectiva de género fue el objetivo principal del conversatorio, que contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Visitas guiadas del Programa de Educación Legal Popular "La Justicia también es para mí"

Funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura recibieron a niñas, niños y adolescentes beneficiarios del referido programa, que es desarrollado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia desde el año 2008, de la cual forma parte el CNJ.

"La Justicia también es para mí" permite que los escolares conozcan y hagan valer sus derechos; y aprendan acerca del funcionamiento de las instituciones del Estado, responsables de procurar justicia a los salvadoreños y a las salvadoreñas.



Los líderes y lideresas de los centros escolares beneficiados con el programa son quienes realizan las visitas a las instituciones del sector como el CNJ.

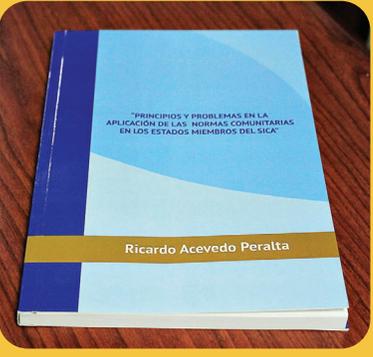


Presentación de libro escrito por Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia

La obra bibliográfica *"Principios y problemas en la aplicación de las normas comunitarias en los Estados miembros del SICA"*, fue escrita por el Dr. Ricardo Acevedo Peralta, Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia y presentada el pasado 15 de octubre en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ).

Al acto de presentación asistieron integrantes del gobierno judicial, representantes de las instituciones del Ministerio Público, profesionales del servicio de capacitación y de las coordinaciones académicas de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" (ECJ) del CNJ.

El evento fue auspiciado por la Corte Centroamericana de Justicia y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).



¿Qué opina sobre el

Concurso Interuniversitario de Litigación Oral que desarrolla el CNJ desde hace 13 años?



Licda. Sara del Carmen Guardado
Procuradora General Adjunta

“Este concurso es bien importante porque es una oportunidad que tienen los jóvenes en las diferentes universidades, ya que antes no existían estas materias de técnicas de oralidad. Ellos van creciendo con nuevas leyes y las van aplicando desde que están en la universidad. Cuando tengan que ir a los tribunales estarán bien preparados para ejercer el derecho; ya sea en la defensa o en la persecución, así se eleva la calidad de justicia que se le ofrece a la ciudadanía”.



Lic. Sergio Bertín Alas
Juez de Paz de San Agustín, Usulután

“Es un concurso que le da la oportunidad a los jóvenes que están estudiando la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de poder desarrollarse y conocer el mundo de la práctica y a lo que se van a enfrentar en los juicios orales. Esto mejora la calidad del Derecho y sobre todo el manejo de procesos de las partes. Es un certamen interesante para el desarrollo de los futuros profesionales”.



Licda. Johanna García
Secretaria de actuaciones del concurso

“El concurso es un esfuerzo que el CNJ hace para que los futuros profesionales del derecho se integren y sepan cómo hay que desempeñarse en la labor diaria, así que me parece muy oportuno a nivel académico. Es un apoyo a nivel profesional”



Lic. Rodrigo Ernesto Bustamante
Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana

“Es un concurso que abona al conocimiento y la formación de los estudiantes. Es un extra en el pênsum y les da a los estudiantes una mayor proyección en su profesión como abogados; porque la oralidad, realmente sólo con la práctica se aprende, no sentado en un aula. Los jóvenes serán profesionales mejor formados, con una trayectoria mucho más sólida porque este certamen les permite forjarse un carácter y temperamento al motivarlos a prepararse bien para participar en audiencias reales”.



Lic. Nelson Palacios Hernández
Capacitador de Técnicas de Oralidad del CNJ

“Es un gran aporte que hace el CNJ para la comunidad jurídica, en el sentido que a través de este concurso se fortalecen las capacidades y habilidades de los jóvenes universitarios. Además promueve un despunte en el desarrollo del quehacer judicial. Eso nos pasó en materia Civil y Mercantil; ya que cuando se realizó el concurso en esta materia, provocó que todos los involucrados se entusiasmaran y se preocuparan en conocer y practicar, especialmente sobre la aplicación de las técnicas de oralidad”.



Lic. Iván Peraza
Docente de Ciencias Jurídicas, Universidad Francisco Gavidia (UFG)

“Es un esfuerzo muy loable que pone un gran aparataje en desarrollo. Es una oportunidad única para estos jóvenes que están estudiando. El concurso debería alargarse y durar todo el año, porque es un aprendizaje constante y da elementos prácticos que no podemos profundizar dentro de las aulas”.

Gerencia y Finanzas Públicas

Habilidades Directivas II: Gerencia y Finanzas Públicas, es el nombre del módulo número 13 de la Maestría Gerencia Pública, Justicia y Seguridad que desarrolla el Consejo Nacional de la Judicatura, desde agosto del año 2014 y que finalizará el primer trimestre del 2016.

Fue impartido por el Dr. Francisco Javier Loscos Fernández, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

El Dr. Loscos afirmó que una de las mayores riquezas de la maestría es la diversidad de las personas que lo integran, las cuales provienen de diferentes instituciones y tienen en común la pertenencia al sector justicia. Muchas poseen preparación en sus ámbitos de trabajo específicos vinculados con el derecho; sin embargo **“es difícil que tengan una formación específicamente en temas económicos, ya que no es el perfil básico ni de un fiscal ni de un policía, ni de una persona que trabaja en el ámbito de las prisiones o en el ámbito educativo de la academia de la policía”**.

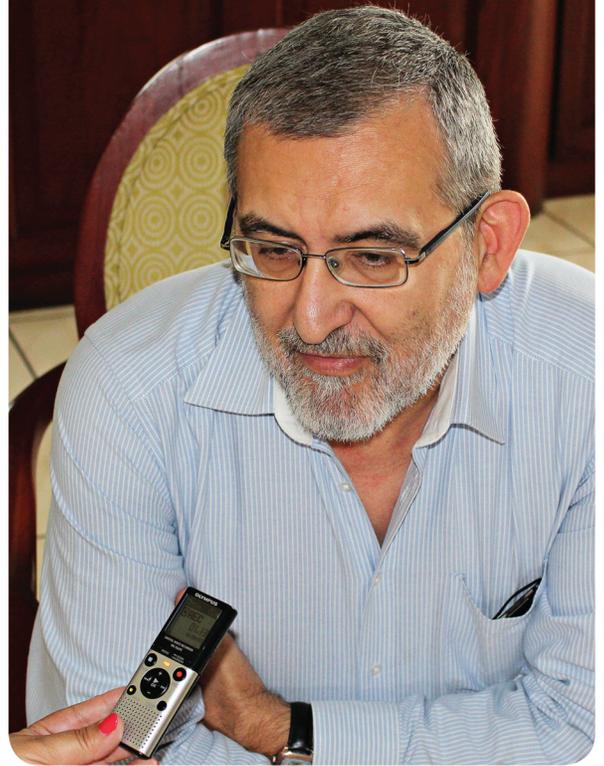
Sin embargo para trabajar en el ámbito de la función pública, sí es importante tener un conocimiento básico de las principales instituciones presupuestarias y los procesos de gestión. Esto les permite saber cómo formular las necesidades específicas de cada institución en el idioma de los presupuestos y a la hora de negociar con otras instituciones, particularmente con el Ministerio de Hacienda.

“Al Ministerio de Hacienda le toca la difícil tarea de establecer prioridades, no podemos decirle que lo nuestro es prioritario, es lo que dice todo el mundo, tenemos que ser capaces de ofrecer unos indicadores que expliquen cuál es específicamente la necesidad en que nos encontramos, que permitan valorar el grado de prioridad frente a otras instituciones del propio sector o de otros sectores tan propios como el tema de justicia, educación o defensa, cualquiera de ellos y sobre todo para ir adquiriendo o mejorando”, indicó el Dr. Loscos

Se ha trabajado con el alumnado de la maestría en **“desarrollar o ampliar una cultura de rendición de cuentas, justificar qué estamos haciendo con el dinero público.**

Veíamos en una de las sesiones, la observación que hacen dos profesores estadounidenses que dicen que los impuestos son el precio de los derechos.

Un gobierno sin plata no defiende la libertad, un gobierno sin plata no puede hacer nada. Pero si le dan la vuelta al argumento, si el gobierno recibe dinero de los contribuyentes y además muchas veces lo recibe con impuestos que proceden de la población con menos capacidad económica, impuestos sobre el consumo, si lo está haciendo es para ofrecer unas políticas públicas de calidad y el conocer cómo acreditar la calidad de lo que hacemos, primero la cantidad y después la calidad, indicadores de actividad, de costo y de producción; sobre todo indicadores de resultados. Cómo nuestra actuación está repercutiendo en la vida de la ciudadanía a la que como funcionarios públicos servimos, es algo que a mi juicio



contribuye a que las personas que están haciendo un trabajo publico puedan mejorar la visibilidad y además tengan una herramienta para reflexionar sobre su propia actuación”, planteó.

¿En el caso de justicia y seguridad, cuáles son los indicadores claves que reflejan que los recursos asignados se están ocupando eficientemente? ¿Cómo justificar pedir más?

Normalmente nos hace falta una batería de indicadores completa, que sirven para rendir cuentas hacia afuera y sobre todo para controlar nuestra gestión hacia adentro. Necesitamos indicadores de recursos, indicadores de actividad y tener una estimación de costes, que nos permita saber si estamos haciendo las cosas mejor o ahorrando algunos recursos. Luego tenemos que ofrecer indicadores de producto y de resultados, porque en el ámbito de los servicios públicos, los productos y los resultados están muy relacionados pero no son los mismos.

Para contribuir a la seguridad y la justicia en el corto plazo, la labor de las instituciones de la justicia es determinante y tenemos que atender las necesidades en corto plazo; porque en ocasiones están en juego derechos tan importantes como el derecho a la propia vida; sin embargo, en el largo plazo una estrategia de seguridad puede combinar una en el ámbito educativo, en el ámbito urbanístico y en el ámbito en la lucha contra la pobreza. De manera que combinando estrategias de corto y de largo plazo, consigamos cambiar la vida de la población para una vida mejor.

¿Cómo identificar las prioridades para ser incluidas en las políticas públicas?

El concepto más claro de eso es eficiencia, que en el sentido económico es tener cubiertas las necesidades de la población; esa es la vara de medir respecto a las políticas públicas, si reflejan las prioridades de la ciudadanía.

Y en Seguridad y justicia ¿Cuál es la importancia de los recursos que asigna un Estado a estos rubros?

Yo creo que son de las funciones más clásicas del Estado. En economía explicamos que hay una diferencia entre la hacienda clásica y la que nació después de la Segunda Guerra Mundial, que hoy se presta a debates sobre si el papel del Estado en la economía debería ser menos o más amplio. Las funciones de justicia y seguridad nunca se debaten, se aceptan sin discusión por las personas más partidarias y las menos partidarias de la intervención pública; porque se trata de bienes, que desde el punto de vista económico, reciben el nombre técnico de bienes públicos.

El concepto de bien público es un tecnicismo en economía, que no es el mismo concepto que en derecho. Bienes donde nadie discute la importancia de la presencia pública como puede ser la educación, en realidad técnicamente no son bienes públicos, la intervención pública se discute por otros muy buenos motivos, pero no por ese; en cambio la justicia y seguridad, sus características de bien público, en el sentido técnico, hacen que sea imposible conseguir esos bienes a través del mercado.

No podemos comprar la justicia, no podemos comprar la seguridad en el mercado; de hecho las personas cuyo nivel de renta les permite recurrir a la seguridad privada para eludir ciertos riesgos, cuando visitan países donde pueden caminar por la calle sin protección, se dan cuenta de que la seguridad privada no es lo mismo que la seguridad pública. Son dos bienes diferentes.

Si un Estado le asigna a Justicia y Seguridad mayor presupuesto ¿Equivale a garantizar calidad de justicia y calidad de seguridad pública en un país?

Sólo si empleamos bien esos recursos. Los recursos que destinamos a cualquier partida presupuestaria, tienen que ser proporcionales a la importancia que tiene esa política pública; pero bajo un supuesto y un estándar de buena gestión.

Los recursos siempre son limitados y si podemos cubrir la misma necesidad con menos recursos, estos pueden ir a cubrir otras necesidades y si como muchas veces ocurre, no conseguimos alcanzar plenamente lo que nos gustaría, sí empleamos mejor la dotación presupuestaria que nos asigna en el parlamento, podemos llegar más lejos en el camino que queremos recorrer.

Por eso la presupuestación es condición necesaria, pero no suficiente. Hace falta una buena gestión y por eso en el módulo –de la maestría– vimos Técnicas de Presupuestación que contribuyen a la mejora de la gestión pública en cuanto a los procesos de gestión interna de las distintas unidades presupuestarias en el propio momento de la elaboración de su presupuesto, y de hecho, les puede empoderar a la hora de negociar con otras instituciones, precisamente porque su capacidad de rendir cuentas y asumir responsabilidades se vuelve mayor.

¿Es tema de optimización? Porque esas técnicas no son varita mágica para volver eficiente a la gente y evitar el despilfarro.

El despilfarro es inaceptable en un país pequeño o en un país grande, sobre todo cuando estamos hablando del despilfarro de dinero que procede de la ciudadanía y que, en muy pocos países, la mayor parte de impuestos procede del sector más rico de la población. Normalmente el sector más rico tiene más capacidad para eludir legalmente las cargas impositivas y en algunos casos la tiene también, desgraciadamente, para eludirlo de manera fraudulenta violando la ley.

Históricamente los impuestos en muchos países han sido algo de pobres y para pobres, defraudar a hacienda es auto defraudarnos, es engañarnos a nosotros mismos y en esa medida es muy importante garantizar el buen empleo de los recursos públicos, es lo que legitima a los gobiernos para poder pedir un incremento a la contribución; porque si ya ha acreditado que esos recursos se van a emplear bien lo va a poder hacer y por eso la eficiencia es tan importante, porque cuando los recursos son pocos tenemos que administrarlos bien.

Eso lo tenemos todos claro, lo difícil es llevarlo a cabo; pero para ello lo que yo me he encontrado en mi alumnado es, por lo menos, una conciencia de la necesidad de mejorar en sus aspectos y un compromiso muy grande con emplear bien los recursos de su país.

En cuanto a impuestos focalizados ¿Qué tan profundo puede ser el impacto en las finanzas públicas o qué tanto se refleja a la hora de aplicarse en el rubro para el cual fueron aprobados?

Yo como economista soy poco partidario de focalizar los tributos. Y eso porque me parece que si la ciudadanía ha elegido un gobierno, lo hizo para que gobierne y le interesa que ese gobierno tenga las manos más libres, que podamos darle para gestionar las prioridades del país y un impuesto focalizado en un determinado momento puede ser una buena idea, porque ayuda a visibilizar la prioridad de una política, porque permita en esa medida un control más fácil por parte de la ciudadanía, pero los impuestos se fijan en la ley y la realidad puede ir cambiando.

Nos podemos encontrar con que los recursos de ese ingreso focalizado se quedan cortos y cuando queremos dedicar otros recursos adicionales, un impuesto focalizado nos lo impide. Y dicen ¿qué pasa? ¿Ya se gastaron lo focalizado? O al revés, puede ocurrir que el impuesto focalizado que se dimensionó bien en un momento determinado, cambian las circunstancias y se está recaudando más de la cuenta, podríamos emplearlo en cubrir otro tipo de necesidades. Pero nos hemos atado las manos. Pues en principio los economistas, o al menos este economista, pensamos que todas las prioridades del presupuesto se tienen que cubrir con todos los ingresos del presupuesto.

Algunas veces puede ser una buena idea un impuesto focalizado, por transmitir visibilidad cuando no existe una cultura fiscal clara, a veces cuando existe alguna percepción de que no se administran bien los recursos públicos por razones de corrupción. Mientras no se consigue remediar la situación de corrupción, puede ser bueno decir que estos ingresos que son un esfuerzo especial para la población, van a estar especialmente vigilados y van a ir especialmente a una necesidad que es prioritaria para la población, puede ser una buena idea en particular. Aunque en general, ese tipo de figura no debería ser la figura, la forma en que se dice en un sistema tributario en su conjunto. En momentos específicos, especiales sí podría ser una buena idea.

Usted mencionó que uno de los instrumentos o mecanismos importantes es el tema de la rendición de cuentas ¿Hay alguna fórmula en la administración de las finanzas públicas, aparte de la rendición de cuentas, que haga que el ciudadano se sienta satisfecho de la administración de esos fondos públicos?

Bueno hay distintos tipos de controles. Los controles más básicos, yo creo que en cualquier país mínimamente democrático ya están funcionando. En ese sentido, por ejemplo yo diría que la República de El Salvador, aunque no la conozco bien, ya cuenta desde hace mucho tiempo con instituciones de contraloría que fiscalizan todo el empleo de recursos públicos y en principio garantizan que si esos fondos públicos se desvían a finalidades diferentes a las que marca la ley o a bolsillos privados, esos comportamientos y las personas responsables van a ser identificadas y se les va a poder pedir responsabilidad.

En ese marco las únicas mejoras que se le podrían hacer serían de comunicación, que esa información llegue a la ciudadanía y en ese sentido, lo que yo conozco más por mi campo, es el portal de transparencia del Ministerio de Hacienda y la verdad es que si una persona quiere conocer información sobre el destino del presupuesto en sus grandes líneas y con un grado de detalle, no de letra muy menuda, pero para una persona no especializada tener una muy buena idea de ese presupuesto, esa información la puede encontrar allí.

Y luego están los resultados estamos consiguiendo. Allí estamos más que en el ámbito del control presupuestario que pueda hacer el Ministerio de Hacienda o de la comunicación y visibilidad de esas cifras; estamos moviéndonos en el control interno de cada organismo del sector justicia, cómo se auto fiscaliza para mejorar su desempeño y como es capaz de transmitir a la población, en qué programas se está esforzando y que resultados tiene.

Por ejemplo tengo la sensación de que hay un programa nuevo aquí de Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales que está teniendo buenos resultados y que incluso habría tenido una buena evaluación por la Organización de Estados Americanos.

Si esa evaluación externa la vamos haciendo pública, la ciudadanía puede ir percibiendo que los esfuerzos que está haciendo una persona de a pie que cada vez que compra algo está pagando el IVA y que además está pagando otro tipo de impuestos, que sus recursos se están empleando de buena manera. No solo se están empleando para lo que oficialmente se tenía que emplear, sino que además los organismos especializados, como en este caso la OEA, dicen que se está haciendo bien.



Dr. Francisco Javier Loscos Fernández

Posee un Doctorado en Derecho, una Licenciatura en Ciencias Económicas, una en Derecho. Es graduado en Ciencias Empresariales.

Actualmente es profesor de la Universidad Complutense de Madrid, y de las Facultades de Derecho y Trabajo Social e Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos (ICEJC). Especialista en investigaciones en áreas como: la economía del sector público, federalismo fiscal, análisis y evaluación de políticas públicas; reformas presupuestarias y fiscales; modelos macroeconómicos, traslación e incidencia positiva; análisis económico regional y hacienda pública macroeconómica.

En cuanto a documentos científico-técnicos tiene en su haber publicaciones de libros tales como “Los sistemas de financiamiento y su impacto en la desigualdad”; “El Estado del Bienestar en el marco de procesos de integración y descentralización: Principios orientativos” y “Los sistemas de financiación”, entre otros; además de numerosos artículos.



BIBLIOTECA



Biblioteca **San Salvador**

lunes - viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sin cerrar al mediodía y sábados de
8:00 a.m. a 12 m.

Sedes **Santa Ana** y **San Miguel**

lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Final Calle Los Abetos, n° 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador.
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: (503) 2250-0623
www.cnj.gob.sv

facebook.
/CNJElSalvador

twitter 
@cnjelsalvador

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial

Edición nº 11
Julio-diciembre / año 2015



Seleccionar, Evaluar, Capacitar.

Consejo Nacional de la Judicatura
Final Calle Los Abetos nº 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gob.sv